

**SUBASTA DE BIEN MUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE QUITO,  
PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE No. SP-A-2022-001**

1. Se convoca al público en general a presentar sus ofertas y participar en la Subasta Pública Ascendente del siguiente mueble:

<b>AERONAVE EMBRAER LEGACY 600 MATRICULA FAE051            FABRICANTE/MODELO: EMBRAER/EMB-135BJ LEGACY 600 NRO. DE SERIE            AERONAVE: 14501082, AÑO DE FABRICACIÓN 2008, CATEGORÍA:            TRANSPORTE PESADO</b>			
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>MARCA</b>	EMBRAER	<b>PASAJEROS/ TRIPULANTES</b>	13 PASAJEROS Y 3 TRIPULANTES
<b>TIPO</b>	LEGACY 600	<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	2.008
<b>MODELO</b>	EMB-135BJ	<b>PROCEDENCIA</b>	BRASIL
<b>SERIE</b>	14501082	<b>COLOR</b>	BLANCO
<b>MOTOR</b>	2U ROLLS ROYCE	<b>MATRÍCULA</b>	FAE-051
<b>MODELO MOTOR</b>	AE3007A1E TURBO FAN	<b>HORÓMETRO</b>	6.166,11 HORAS
<b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS</b>			
<b>FABRICANTE</b>	EMPRESA BRASILEIRA DE AERONAÚTICA S.A EMBRAER	<b>MODELO</b>	EMB-135BJ. LEGACY 600
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	2008	<b>MATRÍCULA</b>	FAE-051
<b>NÚMERO DE SERIE</b>	14501082	<b>TRIPULACIÓN</b>	(3 PERSONAS) PILOTO, COPILOTO, MECÁNICO
<b>CAPACIDAD</b>	13 PASAJEROS	<b>LONGITUD</b>	26,33 m
<b>ENVERGADURA</b>	21.17m	<b>ALTURA</b>	6,76m
<b>PESO EN VACÍO</b>	16.000 kg	<b>PESO MÁXIMO AL DESPEGUE</b>	22.060 kg
<b>MOTORES</b>	2 UNIDADES TURBOFAN (JET) ROLLS ROYCE AE3007 DE 33,0 KN DE EMPUJE CADA UNO	<b>VELOCIDAD MÁXIMA</b>	834 km/h (450 NUDOS)
<b>ALCANCE</b>	6.019 km (7h 20 MIN DE VUELO)	<b>TECHO DE VUELO</b>	12.496 m (41.000 PIES)
<b>RELACIÓN EMPUJE/PESO</b>	0,42:1	<b>AVIÓNICA</b>	HONEYWELL PRIMUS 1000
<b>CABINA</b>	3 ZONAS	<b>EQUIPAJE</b>	240 PIES DE ALMACENAMIENTO

**PRECIO BASE**

**US\$7.685.410,21**

(Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez con 21/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

La Subasta Pública Ascendente está sujeta a lo determinado en el Reglamento para la Enajenación de Bienes vigente y su reforma.

La información de la convocatoria, descripción del bien, procedimiento de venta, cronograma, requisitos generales y condiciones específicas se encuentran disponibles en la página web [www.inmobiliariapublica.ec](http://www.inmobiliariapublica.ec)

Las ofertas se presentarán en el formulario diseñado para el efecto, de manera presencial a la Prosecretaria del Comité de Enajenación, conforme lo señalado en la convocatoria, donde se emitirán los correspondientes recibos numerados con señalamiento de fecha, día y hora de recepción. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas establecidos en la convocatoria y publicados en la página web [www.inmobiliariapublica.ec](http://www.inmobiliariapublica.ec)

En el caso de ventas virtuales, se aplicará el instructivo Nro. INMOBILIAR-DGSGI-2020-0015, expedido para el efecto.

De conformidad a lo resuelto por el Comité de Enajenación de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la **RECEPCIÓN DE OFERTAS será el lunes 13 de junio de 2022, desde las 08H30 hasta las 16H30**, en las ciudades de: **GUAYAQUIL:** Oficinas del Parque Samanes, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, bloque N° 7 (Dirección de Enajenación y Comercialización) **QUITO:** Oficinas ubicadas en la Av. Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas (Piso 4, Dirección de Enajenación y Comercialización) **PORTOVIEJO:** Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo entre Calle 15 de abril y Av. Los Nardos Bloque 4 piso 2. **CUENCA:** Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno Zonal 6.

## 2. CONDICIONES GENERALES:

La oferta económica inicial, deberá ser igual al precio base de enajenación establecido en la convocatoria, y deberá describir la forma de pago propuesta por el oferente dentro de los plazos establecidos en el Reglamento. Para respaldar la seriedad de la oferta de la subasta, el oferente deberá adjuntar la garantía detallada en el artículo Nro. 61 del reglamento de enajenación de Bienes vigente, por el cinco por ciento (5%) del precio base de enajenación y el formulario de requisitos generales y condiciones específicas.

El plazo de pago de la oferta será máximo hasta (30) treinta días término.

**La Subasta Pública Ascendente se realizará el miércoles 15 de junio de 2022;** se notificará oportunamente a todos los participantes calificados conforme el cronograma establecido para el efecto.

### **A. CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

Una vez enajenada la aeronave, se procederá con la desinscripción de la matrícula militar, proceso a cargo y costo del adjudicatario; en el cual, la SECRETARÍA TÉCNICA brindará el acompañamiento respectivo.

De igual manera, el adjudicatario realizará las gestiones necesarias para la emisión de la nueva matrícula y asumirá los costos que este proceso genere.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, será la responsable de la custodia de la aeronave hasta el perfeccionamiento de la transferencia de dominio.

### **B. REQUISITOS GENERALES:**

1. Formulario de calificación de oferentes debidamente suscrito de manera física o digital según el caso, con toda la información requerida, sin tachones ni enmendaduras. El formulario está disponible para la descarga en la página [www.inmobiliariapublica.ec](http://www.inmobiliariapublica.ec), y se entregarán de manera física en la Prosecretaría del Comité de Enajenación en las direcciones antes detalladas.
2. Cheque certificado, cheque de gerencia, cheque de emergencia, por un valor correspondiente al cinco (5) por ciento del valor del avalúo del bien mueble a ser subastado, a nombre de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público o INMOBILIAR, como valor de garantía de seriedad de la oferta. En caso de que el oferente presente cheques internacionales, el comité se reserva el derecho de realizar las gestiones correspondientes a efectos verificar la legalidad del mismo.
3. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del oferente. En el caso de personas extranjeras se adjuntará copia del pasaporte y los documentos equivalentes (los documentos emitidos por autoridad extranjera deberán encontrarse debidamente apostillados, para que surtan efectos en el territorio nacional).
4. Copia de las 2 últimas declaraciones del pago del Impuesto a la Renta, tanto para persona natural o jurídica o el equivalente en caso de oferentes internacionales.
5. Certificado Bancario actualizado con cifras.
6. En el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de nombramiento, copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del representante legal.
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de la persona jurídica.
8. Nómina de socios, accionistas o participantes de la persona jurídica.

9. Acta de Junta en la que se haya resuelto participar en la subasta (Para los casos que su Estatuto lo establezca).

El objeto del respaldo o seña, es asegurar la seriedad de la oferta propuesta para el evento de quiebra de subasta; la misma que será ejecutada, respecto de aquellos oferentes que provoquen tal quiebra, conforme se indica en el Reglamento de Enajenación vigente.

En caso de que la garantía de seriedad de oferta sea de un tercero deberá contar con la debida autorización y sus respectivos habilitantes.

La Prosecretaria entregará las garantías receptadas a la Tesorería para su custodia.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través de la Unidad de Tesorería, conservará en custodia los respaldos de seriedad de oferta durante el proceso de enajenación de bienes. Una vez culminado el acto de puja y en un término no mayor a cinco (5) días, se procederá a la devolución de los respaldos a todos los oferentes conforme lo dispone la norma.

Toda notificación dentro de la presente Subasta Publica Ascendente, será realizada mediante comunicación a la dirección de correo electrónico proporcionada por el oferente.

Sin perjuicio de lo antes señalado, la institución podrá requerir la información legal o corporativa adicional que considere pertinente en protección de sus intereses, debiendo además verificar la existencia de inhabilidades legales de los oferentes.

### **C. INHABILIDADES:**

Art. 53.- Inhabilidades para ofertar.- No podrán intervenir como oferentes en ningún proceso descrito en este Reglamento, quienes se hallen incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil; el Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros, Directores Generales, Gerentes Generales, Secretarios de Estado, y máximas autoridades de instituciones, entidades y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Secretario Técnico, dignatarios, servidores y trabajadores de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; así como las personas naturales que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos; ni las personas jurídicas de las cuales sean socios los funcionarios y parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios señalados anteriormente.

Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo y su financiación, trata de personas y tráfico de migrantes, concusión, cohecho, peculado y delitos contra la administración pública.

No podrán participar como oferentes, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora o litigio con el Estado Ecuatoriano por temas relacionados a los bienes que se ofertan.

Tampoco participarán las personas naturales o jurídicas que hayan sido titulares de derecho de dominio de los bienes, acciones o derechos a enajenarse, habiendo sido objeto de comiso.

- a) Lugar, fecha, día y hora para el evento de **Subasta Publica Ascendente SP-A-2022-001**

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	DETALLE
<p>PUBLICACIÓN – INFORMACIÓN DE BIENES A SUBASTARSE EN EL PORTAL WEB <a href="http://www.inmobiliariapublica.ec">www.inmobiliariapublica.ec</a></p>	<p>Domingo 5 y lunes 6 de junio de 2022</p>
<p>VISITA AL BIEN A SUBASTARSE</p>	<p>Para información detallada o visita del bien a subastarse, coordinar previa cita al teléfono: <b>1800 – INMOBILIAR (1800-466624),</b> <b>Horario para visitas: del 07 al 12 de junio de 2022</b> 9:00 a 16:00 o al correo electrónico: <b>ventas@inmobiliar.gob.ec</b></p>
<p><b>RECEPCIÓN DE OFERTAS</b></p>	<p><b>Lunes 13 de junio de 2022, desde las 08:30 hasta las 16:30</b> <b>GUAYAQUIL:</b> Parque Samanes (Bloque 7 de oficinas – Primer Piso), ubicado en Av. Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. <b>QUITO:</b> Jorge Washington y Amazonas (PISO 4)  <b>PORTOVIEJO:</b> Centro de atención ciudadana de Portoviejo entre Calle 15 de abril y avenida los nardos Bloque 4 piso2.  <b>CUENCA:</b> Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno zonal 6.</p>
<p>CALIFICACIÓN DE OFERTAS</p>	<p>Martes, 14 de junio de 2022</p>
<p>NOTIFICACIÓN PARA SUBASTA</p>	<p>Martes ,14 de junio de 2022</p>

SUBASTA	FECHA DEL EVENTO: MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	Hasta el 20 de Junio de 2022

Para información o visitas al bien a subastarse, coordinar PREVIA CITA llamando al 1800 INMOBILIAR (1800 466 624) o al correo electrónico [ventas@inmobiliar.gob.ec](mailto:ventas@inmobiliar.gob.ec)

Quito, D.M. a, 01 de Junio de 2022

**Comité de Enajenación**  
**Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público**